

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023/1800	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2023/1800	
OTROS DATOS Código para validación: PWZX1-HMXEH-OSV3U Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Cultura, Festejos y Deportes del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 18/05/2023 14:11	ESTADO FIRMADO 18/05/2023 14:11



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

Aprobando la convocatoria de subvenciones, para la realización de actividades culturales y de ocio, año 2023

Visto que mediante Providencia de la Concejal-Delegada de Cultura, de 12 de mayo de 2023, se resolvió iniciar expediente en el que se aprueben la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y de ocio, año 2023.

Visto que se ha retenido crédito, por importe de 15.000 euros, el 15 de mayo de 2023 (RC nº 2023/426), cuyo objeto del gasto es la concesión de las citadas subvenciones, con cargo a la aplicación 3341.489.03 del presupuesto del Ayuntamiento de 2023.

Visto que en el expediente obra la citada Convocatoria, firmada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social el 17 de mayo de 2023.

Visto el informe-propuesta de la citada funcionaria, de fecha 17 de mayo de 2023, en el que se considera que la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y de ocio, año 2023, se adecúa a la legalidad, tanto en la forma como en el fondo.

Visto el informe de Intervención nº 290/2023, de 17 de mayo de 2023, mediante el que se fiscaliza de conformidad el expediente.

En base a las facultades que otorga el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), al Alcalde, que han sido delegadas en la Concejal-delegada de Cultura, mediante resolución nº 2021/301, de 10 de febrero de 2021, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y de ocio, año 2023, de fecha 17 de mayo de 2023, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones; y el contenido íntegro de la convocatoria y fecha de publicación en el Boletín en la página Web del Ayuntamiento y tablón de edictos; enviando a los Presidentes de las asociaciones culturales y de ocio, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, mediante correo electrónico, la presente resolución, la convocatoria y fecha de publicación del anuncio en el citado Boletín, para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, las citadas asociaciones puedan presentar sus solicitudes.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a Intervención y Tesorería.

Por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021.
LA CONCEJAL DELEGADA DE PROMOCION CULTURAL, FESTEJOS Y DEPORTE

OBSERVACIONES: